

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Vélez Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 668/2011. (PP. 3331/2012).

NIG: 2909442C20110004354.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 668/2011. Negociado: J.

Sobre: Póliza de crédito.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. M.^a Eugenia Farre Bustamante.

Contra: Don Jesús Ramón Doctor Rodrigo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 668/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Vélez-Málaga a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra don Jesús Ramón Doctor Rodrigo sobre póliza de crédito, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 164/2012

Juez que la dicta: Don Roberto Rivera Miranda.

Lugar: Vélez-Málaga.

Fecha: Dieciséis de noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Doña M.^a Eugenia Farre Bustamante.

Parte demandada: Don Jesús Ramón Doctor Rodrigo.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Eugenia Parré Bustamante en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. frente a Jesús Ramón Doctor Rodrigo, debo condenar y condeno al demandado a entregar a la actora la suma de 11.490,18 euros, incrementada con los intereses devengados desde la presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 29700-Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Ramón Doctor Rodrigo, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.